

Miércoles, 11 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Proceso estabilización Auxiliar Administrativo/a Laboral.

D^a. Raquel Liberal Martín, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Aliseda en virtud de las competencias que me atribuye la normativa vigente y atendiendo a las distintas bases de convocatoria, para cubrir varias plazas dentro del proceso de ESTABILIZACIÓN (D.A. 6^a Y 8^a DE LA LEY 20/2021), de fecha 12 de diciembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número: 242 de 17 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Lista definitiva en función de la puntuación obtenida por los/as aspirantes, y propuesta de candidato/a seleccionado/a para la plaza.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Laboral).

ASPIRANTE	EVA BELÉN TRUJILLO MARTÍN DNI: *****342H
a) Servicios prestados (máx.: 80 pts.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,5 puntos.	27,75 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,25 puntos.	
b) Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación (max 20 puntos).	20,00 puntos
Valoración total	47,75 puntos

ASPIRANTE	RAQUEL BALBAS AGUILAR
	DNI: *****983L
a) Servicios prestados (máx.: 80 pts.)	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,5 puntos.	1,75 puntos
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,25 puntos.	
b) Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación (max 20 puntos).	20,00 puntos
Valoración total	21,75 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

ASPIRANTE	SILVIA LUCÍA MARTÍN JORGE DNI: *****475N
a) Servicios prestados (máx.: 80 pts.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,5 puntos.	80,00 puntos
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,25 puntos.	
b) Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación (max 20 puntos).	20,00 puntos
Valoración total	100,00 puntos

ASPIRANTE	ALMA MARÍA SÁNCHEZ MATEOS DNI: *****062A
a) Servicios prestados (máx.: 80 pts.)	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,5 puntos.	0,00 puntos
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del	



Miércoles, 11 de junio de 2025

mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,25 puntos.	
b) Formación (máx.: 20 ptos.)	Puntuación
b.1) Formación (max 20 puntos)	20,00 puntos
Valoración total	20,00 puntos

En virtud de la cláusula decimosegunda de las bases, se propone por el tribunal al/a aspirante:

- D^ª. SILVIA LUCÍA MARTÍN JORGE con DNI: *****475N.

Contra este acto administrativo, que finaliza el proceso selectivo, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o notificación ante la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los/as aspirantes propuestos/as acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Específicamente, deberán aportar en este plazo certificado médico que acredite que no se padece enfermedad, defecto o limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias de la plaza y puesto de trabajo al que se opta.

Aliseda, 5 de junio de 2025
Raquel Liberal Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

